



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
DECANATO DE CIENCIAS DE LA SALUD "DR. PABLO ACOSTA ORTIZ"
COORDINACION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
BARQUISIMETO_ ESTADO LARA



BAREMO

INFORMACIÓN PARA EL INGRESO DE ASPIRANTES
A LOS PROGRAMAS UNIVERSITARIOS DE
POSTGRADOS CLÍNICOS (ESPECIALIZACIONES)



CONCURSO 2026 - INGRESO 2027

MAYO, 2026



OFERTA DE CUPOS PARA EL CONCURSO 2026 - INGRESO 2027

POSTGRADOS CLINICOS ESPECIALIZACIONES	HOSPITAL SEDE	CUPOS	RECEPCIÓN DE CREDENCIALES
Anestesiología	Dr. Antonio María Pineda	12	LUNES A JUEVES (11-05-2026 al 23-06-2026) <u>DÍAS FERIADOS NO LABORABLES:</u> Jueves 28-05 / Miércoles 24-06
Angiología Clínica	Dr. Luis Gómez López	02	
Cardiología	ASCARDIO - HLGL	12	
Cirugía General	Dr. Antonio María Pineda	12	
	Dr. Luis Gómez López	06	
Cirugía Pediátrica	Dr. Agustín Zubillaga	04	
Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilo-Facial	Dr. Antonio María Pineda	03	
Diagnóstico por Imágenes	Dr. Antonio María Pineda	06	
Foniatría	Dr. Agustín Zubillaga	08	
Gastroenterología	Dr. Antonio María Pineda	03	
Gastroenterología Pediátrica	Dr. Agustín Zubillaga	02	
Medicina Crítica	Dr. Antonio María Pineda	05	
Medicina de Emergencia	Dr. Antonio María Pineda	06	
	Dr. Antonio María Pineda	20	
Medicina Interna	Dr. Luis Gómez López	10	
Obstetricia y Ginecología	Dr. Antonio María Pineda	24	
Oftalmología	Dr. Antonio María Pineda	06	
Otorrinolaringología	Dr. Antonio María Pineda	04	
	Dr. Luis Gómez López	03	
Puericultura y Pediatría	Dr. Agustín Zubillaga	30	
Traumatología y Ortopedia	Dr. Antonio María Pineda	12	
Urología	Dr. Antonio María Pineda	03	



CRONOGRAMA DE CONCURSO 2026 - INGRESO 2027 DE LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE POSTGRADO

RECEPCIÓN DE CREDENCIALES DE TODAS LAS ESPECIALIDADES OFERTADAS NO SE RECIBIRAN CARPETAS INCOMPLETAS	Lunes 11-05-26 al jueves 23-06-2026 (Solo se recibe de lunes a jueves de 8:00 a 11:30 am) (Días feriados no laborables: jueves 28-05 y miércoles 24-06)
PUBLICACIÓN DE ASPIRANTES CON DERECHO A PRESENTAR LA PRUEBA.	Lunes 13-07-2026
CONSTATACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS POR ASPIRANTES SIN DERECHO A PRUEBA.	Martes 14-07-2026
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.	Sábado 18-07-2026
RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.	Martes 21-07-2026
REVISIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.	Miércoles 22-07-2026
RESULTADOS PRELIMINARES DE PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y CREDENCIALES.	Martes 28-07-2026
VERIFICACIÓN DE RESULTADOS POR LOS ASPIRANTES.	Miércoles 29-07-2026
RESULTADOS DEFINITIVOS	Jueves 30-07-2026
ENTREGA PARA REFERENCIA DE EXAMEN MÉDICO, EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y ENTREVISTA	Lunes 28-09-2026, Martes 29-09-2026 y Miércoles 30-09-2026
LAPSO DE REALIZACIÓN DE EXAMEN MÉDICO Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.	Jueves 01-10 al viernes 30-10
LAPSO DE REALIZACIÓN DE ENTREVISTA	Lunes 02-11 al Lunes 30-11
TALLER DE INDUCCIÓN.	Lunes 07-12 al Jueves 10-12-2026
INSCRIPCIÓN EN EL RESPECTIVO PROGRAMA DE POSTGRADO.	- Miércoles 27-01-2027 – Jueves 28-01-2027 - Miércoles 03-02-2027 – Jueves 04-02-2027 - Miércoles 10-02-2027 – Jueves 11-02-2027

Nota:

1. En la cartelera de la Oficina de Coordinación de Postgrado (pasillo B entre 1 y 2, Planta Baja), se publicarán informaciones adicionales.
2. La recepción de documentos se realizará en la Oficina de Coordinación de Postgrado en horario de **8.00 am a 11.30 am**, en los lapsos señalados (**LOS DÍAS LUNES, MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES (SÓLO DÍAS LABORABLES SIN EXCEPCIÓN)**).
3. La inscripción en el postgrado se realizará de acuerdo al Cronograma de Inscripción por Especialidad.



INFORMACIÓN GENERAL

RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS SIN PRELACIÓN O ESPECIALIDADES BÁSICAS:

- Se denominan residencias sin prelación aquellas que no tienen prerequisites. Sólo se les exige el cumplimiento del artículo 8 de la Ley de Ejercicio de la Medicina (al momento de la inscripción en el curso de Postgrado). Estas especialidades son: Anestesiología, Cirugía General, Diagnóstico por Imágenes, Foniatría, Medicina de Emergencia, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Puericultura y Pediatría.

RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS CON PRELACIÓN O ESPECIALIDADES DIFERENCIADAS:

- **Se denominan residencias con prelación**, aquellas que para cursarlas **necesitan haber aprobado una residencia básica o una especialidad previa**. Ellas son: Angiología Clínica, Cardiología, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial, Gastroenterología, Gastroenterología Pediátrica, Medicina Crítica, Oftalmología, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia y Urología. **SE DEBEN CUMPLIR EN UN HOSPITAL TIPO III O IV, sin excepción**

COMISIÓN DE SELECCIÓN

La escogencia entre los (as) aspirantes a cursar las Residencias Universitarias de Postgrado, será realizada por una Comisión de Selección formada por cinco (5) miembros, a saber:

1. Un representante miembro de la Comisión de Estudios de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud, quien actuará como Coordinador.
2. El Coordinador de la Residencia o Curso o un representante.
3. Un representante del Ministerio del Poder Popular para la Salud a la cual está adscrita la sedehospitalaria
4. Un representante del Cuerpo Directivo del Hospital o Institución sede en la cual se realizará la Residencia, designado entre sus miembros.
5. Un representante del Colegio de Médicos del Estado Lara

Ningún miembro de la Comisión de Selección está autorizado para dar información parcial sobre los resultados del Concurso.



PAGO DE ARANCELES

FAVOR LEER DETALLADAMENTE Y CUMPLIR CON LAS INDICACIONES QUE SE EXPLICAN A CONTINUACION:

- La información con respecto con el Concurso 2026 -Ingreso 2027; será publicada en la página web de la UCLA, <http://www.ucla.edu.ve/dmedicin/postgrado/default.html> y en la cartelera de la oficina de postgrado; el aspirante debe acceder a la página y allí encontrará la información general del concurso: BAREMOS DE POSTGRADOS CLINICOS.

LEER CON DETENIMIENTO, EN EL BAREMO, TODAS LAS INSTRUCCIONES A SEGUIR Y CONSIDERAR EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO

- Para participar en el concurso debe cancelar el arancel correspondiente a la inscripción en el mismo:
 - a) Transferir en la cuenta bancaria lo equivalente a **60€ (EUROS)** (aspirante NACIONAL) **NO REEMBOLSABLES. SOLO TRANSFERENCIA DEL BANCO PROVINCIAL, NO SE ACEPTAN TRANSFERENCIAS DE OTROS BANCOS**
 - b) **EL PAGO DE LOS ARANCELES SE REALIZARÁ EN BOLÍVARES, TOMANDO COMO REFERENCIA TASA DE CAMBIO DE LA MONEDA DE MAYOR VALOR (TCMMV) SEGÚN EL TIPO DE CAMBIO DIARIO DEL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (BCV) <http://www.bcv.org.ve/>. NO SE PERMITE TRANSFERENCIAS DIAS FERIADOS, FINES DE SEMANA NI EL MISMO DÍA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.**
 - c) El día que realice el pago debe tomar en cuenta que al momento de transferir debe colocar toda la cifra incluyendo los decimales, dicha transferencia debe realizarla a la siguiente cuenta: **Cuenta Corriente** Nro. 0108-0906-13-01-00016600 del BANCO PROVINCIAL. **A nombre de:** U.C.L.A INGRESOS PROPIOS POSTGRADO CIENCIAS DE LA SALUD (RIF: G-20000077-5)
 - d) **DE NO POSEER CUENTA EN EL BANCO PROVINCIAL Y ALGUN TERCERO REALICE LA TRANSFERENCIA DE SU TRAMITE,** debe colocar en los datos de la transferencia el número **de cédula del titular de la cuenta.**
 - e) Se le sugiere realizar la transferencia desde un computador y guardar el comprobante de la transferencia, ya que este documento será solicitado en su inscripción en el concurso.
 - f) La transferencia efectuada debe ser presentada por lo menos al siguiente día hábil de haberla realizado, para verificar que aparezca en el estado de cuenta. Por esta razón, **NO SE RECIBIRAN CARPETAS CON EL PAGO DEL MISMO DIA. ¡Por favor tomar previsiones!**



DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Son los documentos imprescindibles para formalizar la inscripción y tener derecho a la prueba. Deben estar completos para poder recibir la carpeta

- **PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO (VER FECHA EN CRONOGRAMA) usted deberá consignar en una CARPETA MARRÓN TAMAÑO OFICIO, los siguientes documentos, SUJETADOS CON SU GANCHO CON PROTECTOR DE DOCUMENTO (En caso de usar protector de documentos, se agradece colocar un documento por cada protector), en el orden específico que a continuación se detalla: TODOS EN ORIGINAL.**
 - **FUERA DE LA CARPETA** debe ir de forma **DUPLICADA** y grapada en la tapa, la Planilla de Solicitud de Inscripción en el Concurso. Con los datos del aspirante debidamente llenos. (VER EN ANEXOS DE BAREMO)
 - (2) FOTOCOPIAS DEL COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO POR LA PÁGINA DEL BANCO CON DATOS PERSONALES. (VER ANEXO).
 - **DENTRO DE LA CARPETA DEBE IR: Traer en forma ordenada y CON PROTECTOR DE DOCUMENTO lo que se menciona a continuación:**
 1. (1) FOTOCOPIA AMPLIADA Y LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD.
 2. FONDO NEGRO ORIGINAL DEL TÍTULO DE MÉDICO CERTIFICADO POR UNIVERSIDAD VENEZOLANA DE ORIGEN. (**ORIGINAL**). Debe contener sello húmedo y firma de la autoridad universitaria
 3. NOTAS CERTIFICADAS DE PREGRADO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CON PROMEDIO EN ESCALA DE 1 A 20 (**ORIGINAL**).
 4. NOTAS CERTIFICADAS DE POSTGRADO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ASPIRANTES A CONCURSO EN UNA ESPECIALIDAD. (**ORIGINAL**).
 5. **Original y Copia del Artículo 8, constancia emitida por la Dirección Regional de Salud o la autoridad única de salud del estado**, con fecha de inicio y finalización del mismo. Los emanados del IVSS firmada por la presidente del mismo.
 6. Constancia de ejercicio médico profesional que sea exigido como prelación, con las características descritas en la siguiente página.
 7. Copia de constancia de Inscripción en un Colegio de Médicos de la República de Venezuela.
 8. Resumen Curricular.

DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS

Son los documentos que certifican las credenciales.

9. Constancia de ejercicio médico profesional (Rural, Internado Rotatoria, Residencia) que **exceda** al exigido como prerrequisito
10. Constancia de Preparador por Concurso (**ORIGINAL**).
11. Constancia de Cargos Docentes Universitarios (**ORIGINAL**) firmada por el Director de



Recursos Humanos de la Universidad.

12. Trabajos científicos publicados o constancia expedidas por la revista de que han sido aceptados para su publicación, relacionados con el área de salud.
13. Trabajos Científicos presentados en Congresos, Simposios, Jornadas con memoria, certificado por una sociedad científica, universidad o FMV, relacionados con el área de salud.
14. Certificados de Cursos conducentes y No conducentes a grado académico, aprobados, evaluados y certificados por una sociedad científica, universidad o FMV. En original y copia.
15. Consentimiento informado y autorización permanente para el tratamiento de datos sensibles, pruebas toxicológicas, vigilancia epidemiológica y evaluación psicológica.
16. Planilla de Autoevaluación de Credenciales (se anexa), según la especialidad a concursar. Especialidades Básicas ("que la prelación es cumplimiento del art. 8) y Especialidades Diferenciadas (*requiere haber realizado otra residencia).

OBSERVACIONES

- En el caso de participantes con reválida, se deben consignar **dos índices académicos** de la universidad donde realizó estudios de medicina (país de origen) y de la universidad venezolana donde realizó la reválida. Ambos índices deben estar expresados en la escala del 1 al 20, emitido por la Secretaria General de la Universidad de procedencia, en caso de una escala diferente, consignar la tabla de conversión del 1 - 20 tanto de pre como de postgrado.
- **ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL EJERCICIO DE LA MEDICINA: Al momento de entrega de las credenciales al concurso deberá demostrar que ha cumplido el Artículo 8 o tiene fecha de culminación antes del 31-12-2026. En consecuencia, deberá, según sea el caso, ajustarse a UNA de las siguientes condiciones:**
 - a. **Si culminó el Artículo 8 antes del año 2025 debe entregar *CONSTANCIA DEFINITIVA* en original y fotocopia de haber concluido el Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina emitida por la Dirección Regional de Salud o la autoridad única de salud del estado, que especifique fecha exacta de inicio y culminación del Artículo 8.**
 - b. **Si está realizando el artículo 8 y culmina antes e inclusive el 31/12/2026 deberán enviar Constancia emitida por la Dirección Regional de Salud o la autoridad única de salud del estado, que especifique fecha DEFINITIVA y EXACTA de inicio y de culminación del Artículo 8. Asimismo, deberán anexar CARTA DE CULMINACIÓN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MEDICINA emitida por la universidad de origen.**

Los que participen por esta condición y resulten ganadores en el concurso, deberán consignar la constancia de finalización del artículo 8 emitida por Dirección Regional de Salud o la autoridad única de salud del Estado, al momento de formalizar la inscripción en el respectivo Programa de postgrado según el cronograma presentado. En caso contrario, se anulará el acto administrativo de inmediato y el participante perderá su condición de estudiante de postgrado.

LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL ARTÍCULO 8 NO DEBERÁ SER POSTERIOR AL 31-12-2026.



- **EN EL CASO DE LAS ESPECIALIDADES DIFERENCIADAS (especialidades con prelación) debe traer la Constancia de ejercicio médico profesional que sea exigido como prelación (Constancia Original).**
 - a. **Residencia Universitaria:**
 - Deben adjuntar la Constancia del Requisito exigido como prelación o Fondo Negro Original certificado por la Universidad que lo expidió.
 - **Si el aspirante está cumpliendo con este requisito para el momento de la inscripción** en el concurso, debe anexar constancia vigente y firmada por las autoridades correspondientes: Coordinador de la Residencia, jefe del Departamento, Director del Hospital sede y Dirección de personal, que indique fecha exacta de inicio y finalización del requisito. Este requisito deberá estar cumplido para el 31/12/2026.
 - b. **Residencia asistencial programada conducente a especialista no universitario:**
 - Para la aceptación de residencias programadas debe entregarse el programa y las notas del mismo, avaladas y aprobadas por un colegio de médicos.
 - **Si el aspirante está cumpliendo con este requisito para el momento de la inscripción** en el concurso, debe anexar constancia vigente y firmada por las autoridades correspondientes: Coordinador de la Residencia, jefe del Departamento, Director del Hospital sede y Dirección de personal, que indique fecha exacta de inicio y finalización del requisito. Este requisito deberá estar cumplido para el 31/12/2026.
 - c. **Residencia asistencial conducente a cumplir prelación:**
 - Constancia de haber cumplido con la misma en un hospital tipo III o IV, firmada por el jefe del Departamento, Director del Hospital sede y Dirección de personal, sinopsis y contenido de las actividades cumplidas.
 - **Para los médicos que la están realizando y no han culminado:** Constancia que están realizando la residencia asistencial con fecha de inicio y finalización (NO DEBE EXCEDER 31-12-2026) en un hospital tipo III o IV, firmada por el jefe del Departamento, Director del Hospital sede y Dirección de personal, con actividades cumplidas y contenido de las actividades programadas.

En caso del aspirante que estaba realizando la residencia al momento de entregar las credenciales. Deberá consignar la constancia de residencia culminada al inicio del postgrado, en caso contrario, se anulará el acto administrativo de inmediato y el participante perderá su condición de estudiante de postgrado. LA FECHA DE CULMINACIÓN DE LA PRELACIÓN EN LAS ESPECIALIDADES DIFERENCIADAS NO DEBERÁ SER POSTERIOR AL 31-12-2026.



LOS DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS QUE GENERAN PUNTUACIÓN SERAN ENTREGADOS DE FORMA PRESENCIAL Y VERIFICADOS EN FÍSICO POR LA PERSONA QUE RECIBE LOS DOCUMENTOS Y POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Se refiere a aquellos documentos que dan puntos en la evaluación de las credenciales. Serán verificados **solamente por la Comisión de Selección** para lo cual deberá entregar en forma presencial y en original el día de entrega de documentos, tomando en cuenta las indicaciones dadas.

- **Constancia de ejercicio médico profesional: ejercicio médico que exceda el tiempo necesario para el cumplimiento del artículo 8. Puede ser ejercicio rural, internado rotatorio o Residencia de postgrado, firmado y avalado por la Dirección de la institución donde la realizó**

PROCESO DEL CONCURSO

INSCRIPCIÓN

1. Lea cuidadosamente el baremo, para evitar confusiones y errores tanto en la entrega de documentos como en la interpretación de los procedimientos utilizados. En el baremo se especifica lo relativo a los documentos y requisitos obligatorios, para tener derecho a participar en el concurso. Se rechazarán los aspirantes que no cumplan tales condiciones.
2. La recepción de documentos se realizará en la Oficina de Coordinación de Postgrado en horario de **8.00am a 11:30 am**, en los lapsos señalados (**Los días laborables, sin excepción**). No se recibe los viernes.
3. El aspirante debe consignar la constancia de cancelación de aranceles, siendo verificado el pago se le autorizara a entregar la carpeta.
4. Un representante de la oficina de Postgrado procederá a la revisión de la carpeta verificando que los documentos estén completos y ordenados. Constatará que el consentimiento esté debidamente firmado y llenará la planilla de inscripción por duplicado. El aspirante deberá entregar sólo los documentos estrictamente solicitados, cerciorándose que no falte alguno de los obligatorios y de no incluir documentos o credenciales no exigidos, repetidos y sin validez para el concurso.
5. Se entregará al aspirante copia de la planilla de inscripción llena, firmada y sellada como constancia de la inscripción.
 - Nota: la inscripción debe ser realizada de forma presencial por el aspirante o en su defecto puede autorizar a otra persona, en ese caso debe consignar una autorización firmada con copia de cédula de identidad de ambos.
 - Se sugiere dejar copia de todos los documentos que entregue en el concurso, porque de resultar ganador, lo necesitará para gestionar la beca ante la Dirección Adjunta Docente del Hospital sede.



ATENCIÓN: ES IMPORTANTE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN ESTE COMPLETA Y EN EL ORDEN ANTERIORMENTE INDICADO, DE LO CONTRARIO DEBERÁ COMPLETARLO Y ORDENARLO Y REGRESAR A LA FILA PARA VOLVER A SER ATENDIDO. SIN EXCEPCIÓN

Observaciones para la inscripción en el concurso

1. Se informa que los aspirantes que participen por los postgrados de CIRUGÍA GENERAL, MEDICINA INTERNA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA, con sedes en Hospital Central Universitario Dr. "Antonio María Pineda" (HCUAMP), Hospital Universitario Dr. "Luis Gómez López" (HULGL); el Comité de Selección **asignará los ganadores a cada sede de forma aleatoria.**
2. Los documentos consignados se considerarán válidos cuando estén expedidos en papel con membrete, contemplen **fecha de inicio y culminación de la(s) actividad(es)**, la fecha de expedición del documento, la firma de la autoridad competente y el sello de la oficina u organismo respectivo.
3. No serán válidos documentos con tachaduras, enmiendas, borrones, manchas o con información agregada que no forme parte del diseño original del documento.

PRUEBA DE CONOCIMIENTO

- El temario o sinopsis para la prueba de Conocimiento se estima publicar en cartelera de la oficina de la Coordinación de Postgrado para el mes de Mayo. Por favor estar pendiente.
- **El comité de selección revisará las carpetas verificando la validez de los documentos obligatorios, de estar estos completos se otorgará el derecho a presentar LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.**
- La información con respecto a LISTA DE PARTICIPANTES CON OPCIÓN A REALIZAR LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS, **será publicada en la cartelera de postgrado**, así que debe estar atento a las fechas publicadas en el CRONOGRAMA DE CONCURSO. Ese mismo día de la publicación del listado, se publicará las indicaciones y lineamientos a seguir para la presentación de la prueba que será PRESENCIAL y se publicará la distribución de los participantes por área, según la especialidad por la que participa y la hora en la cual presentará.
- Los aspirantes que no aparezcan en la lista tendrán el derecho de constatar que documentos entregaron y porque no fueron admitidos.
- Los RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO **serán publicados en la cartelera de postgrado.** Queda a su entera responsabilidad estar atento a cada una de las publicaciones que se harán luego de la presentación de la prueba, siguiendo el orden plasmado en el CRONOGRAMA DE CONCURSO.
- Los aspirantes tendrán el derecho de revisar la prueba de conocimientos si no está de acuerdo con la calificación obtenida. Cuando se publique los resultados, se colocará en cartelera el horario y procedimiento de atención para dicha revisión.



REVISIÓN DE CREDENCIALES

- **SOLO A LOS ASPIRANTES QUE OBTENGAN UNA CALIFICACIÓN DE 10 PUNTOS O MÁS SIN APROXIMACIÓN EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS, SE LES REVISARAN LAS CREDENCIALES. EL RESTO SERÁ EXCLUIDO DEL CONCURSO.**
- El comité de selección procederá a ponderar las credenciales de los participantes que obtuvieron una **calificación de 10 puntos o más en la prueba de conocimientos** y publicaran los resultados preliminares **EN LA CARTELERA DE LA COORDINACIÓN DESTINADA PARA TAL FIN.** El resultado preliminar incluye la sumatoria de las notas de pregrado, prueba de conocimientos y credenciales.
- Los aspirantes tendrán el derecho de verificar los resultados preliminares. Cuando se publique los resultados, se colocará en cartelera el horario y procedimiento de atención, de acuerdo al cronograma.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS

- Una vez concluida la verificación por los aspirantes, se procederá a publicar los resultados definitivos, **EN LA CARTELERA DE LA COORDINACIÓN DESTINADA PARA TAL FIN.** en estricto orden decreciente, según la calificación obtenida (sumatoria de los puntos obtenidos por notas de pregrado, prueba de conocimientos y credenciales), indicando quienes ganaron los cupos ofertados.
- **AQUELLOS PARTICIPANTES QUE OBTENGAN EN SU PUNTUACIÓN DEFINITIVA (prueba de conocimiento, notas pregrado, credenciales) UNA NOTA INFERIOR A 9,5 PUNTOS QUEDARÁN EXCLUIDOS DEL CONCURSO.**



SELECCIÓN DE ASPIRANTES:

La puntuación definitiva en el concurso se conformará con los **siguientes porcentajes:**

1.Promedio de notas de pregrado	25%
2.Prueba de conocimientos	50%
3.Nota de credenciales	25%

NOTAS DE PREGRADO:

- Expresadas mediante el Índice Académico de Grado o Promedio Absoluto. El rango debe estar entre 0 y 20 puntos. **Documento original.** (Deben ser certificadas por la Universidad respectiva).
- Todas las notas deberán estar expresadas en la escala del 0 al 20**, en Constancia de Notas Certificadas emitida por la Secretaria General de la Universidad de procedencia. **No se recibirá notas en otra escala** en caso de una escala diferente, consignar la tabla de conversión del 1 - 20 tanto de pre como de postgrado.
- En aquellas constancias que reflejen promedio ponderado, absoluto, índice de grado o índice académico, se considerará el promedio absoluto o el índice académico de grado.

NOTAS DE POSTGRADO:

En los casos en los cuales un aspirante concurse por una especialidad que amerite tener como prerrequisito otra especialidad, le serán tomadas en cuenta las notas de la especialidad que es prerrequisito, de la siguiente manera:

1.- Promedio de Notas de Pregrado 20%

2.- Promedio de Notas de Postgrado 80%

Para poder realizar este cálculo, el aspirante debe **tener el TITULO UNIVERSITARIO** de la especialidad que es prerrequisito, de lo contrario solo se contabilizaran para efectos del promedio de notas, las obtenidas durante el pregrado.

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:

Es el resultado de una prueba escrita presentada en una fecha establecida previamente y expresada en una nota en el rango de 0 a 20 puntos. **Es requisito obligatorio su presentación para optar al postgrado correspondiente y deberán alcanzar una nota mínima de 10 o más puntos, de lo contrario serán excluidos del mismo. Los participantes que no presenten dicha prueba quedan automáticamente excluidos del concurso**

CREDENCIALES:

Es la suma de los puntos de acuerdo a la tabla siguiente y el rango total debe estar entre 0 y 20 puntos.



TABLA DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES ESPECIALIDADES BÁSICAS

ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	ESPECIFICACIÓN
Preparador por Concurso en Ciencias Médicas (original)	2	0.5 puntos por semestre
Cargos Docentes Universitarios (original)	2	Ordinario: 2 puntos por año Contratado: 1 punto por año
Ejercicio Medico Profesional. (original) Que exceda el necesario para cumplimiento del artículo 8	4	Internado Rotatorio programado finalizado que exceda el necesario para el cumplimiento del artículo 8 : 1 punto por año Ejercicio rural que exceda el necesario para el cumplimiento del artículo 8: 1 puntos por año Residencia Universitaria: 3 puntos por año Residencia programada: 2 puntos por año Residencia no programada: 1,5 puntos por año Fracción mayor a 6 meses: Mitad de la puntuación anual correspondiente Art 8 cumplido en el estado Lara: 1 punto por año
Libros y/o Publicaciones en revistas arbitradas y/o indexadas (físicos o electrónicas)	2	1 punto por trabajo
Trabajos Científicos presentados (que el mismo aparezca en memorias del evento científico) (original)	3	0.5 puntos por trabajo
Cursos relacionados con las Ciencias de la Salud a) No conducentes a grado académico aprobados evaluados y certificados por la institución que los dictó. (original) b) Cursos de Postgrado Conducentes a grado académico: Título de maestría o doctorado en áreas de ciencias de la salud (Título Fondo negro certificado por Univ. que lo expidió)	3	a) No conducentes a grado académico <u>Avalado por institutos universitarios</u> > 100 horas: 1 punto por curso De 50 a 100 horas: 0.50 puntos por curso Menos de 50 horas: 0,25 puntos por curso <u>Avalados por Sociedades Científicas v/o FMV</u> la mitad del puntaje anterior c) Conducentes a grado académico Maestrías: 2 puntos Doctorado: 3 puntos
Egresado de pregrado la carrera de Medicina de la UCLA	4	Egresado de Pregrado UCLA: 3 punto
TOTAL	20 PUNTOS	



TABLA DE EVALUACIÓN DE CREDENCIAL ESPECIALIDADES DIFERENCIADAS

ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	ESPECIFICACIÓN
Preparador por Concurso en Ciencias Médicas(original)	2	0.5 puntos por semestre
Cargos Docentes Universitarios (original)	2	Ordinario: 2 puntos por año Contratado: 1 punto por año
Ejercicio Medico Profesional. Que exceda el necesario para cumplimiento del artículo 8 Residencia que exceda lo requerido como prelación	4	Internado Rotatorio programado finalizado que exceda el necesario para el cumplimiento del artículo 8: 1 punto por año Ejercicio rural que exceda el necesario para el cumplimiento del artículo 8: 1 punto por año Residencia Universitaria: 3 puntos por año Residencia programada: 2 puntos por año Residencia no programada: 1,5 puntos por año Fracción mayor a 6 meses: Mitad de la puntuación anual correspondiente Art 8 cumplido en el estado Lara: 1 punto por año
Libros y/o Publicaciones en revistas arbitradas y/o indexadas (físicos o electrónicas)	2	1 punto por trabajo
Trabajos Científicos presentados (que el mismo aparezca en memorias del evento científico)	3	0.5 puntos por trabajo
Cursos relacionados con las Ciencias de la Salud a) No conducentes a grado académico aprobados evaluados y certificados por la institución que los dictó (original) b) Cursos de Postgrado Conducentes a grado académico: Título de maestría o doctorado en áreas de ciencias de la salud (Título Fondo negro certificado por Univ. que lo expidió)	3	a) No conducentes a grado académico <u>Avalado por institutos universitarios</u> > 100 horas: 1 punto por curso De 50 a 100 horas: 0.50 puntos por curso Menos de 50 horas: 0,25 puntos por curso <u>Avalados por Sociedades Científicas y/o FMV</u> la mitad del puntaje anterior b) Conducentes a grado académico Título de Maestría: 2 puntos Título de Doctorado: 3 puntos
Egresado de Medicina de la UCLA (Pregrado y Postgrado)	3	Egresado de Pregrado UCLA: 2 punto Egresado de Postgrado UCLA: 1 punto
Veredicto de aprobación del Trabajo de Grado en la especialidad que es prelación.	1	1 punto por Acta aprobatoria del trabajo de grado en la especialidad que es prelación
TOTAL	20 puntos	



y presentar donde aparecen las Memorias del evento. **Es obligatorio presentar Original y copia del Certificado** y copia impresa del resumen de las Memorias publicadas (Videos-Posters, Películas). Las Memorias deben venir impresas o en su defecto cartas de aceptación y/o presentación, al momento de la inscripción en el respectivo Programa de Postgrado.

10. En relación a los trabajos científicos publicados y/o presentados en eventos científicos solo se calificará en un solo renglón, el que más beneficie al participante.
11. **En el caso de los cursos no conducentes a grado académico relacionados con ciencias de la salud, aprobados**, deben adjuntar y presentar la **original y copia de certificado** del Instituto Universitario o de la Sociedad Científica que lo avala. El certificado debe indicar la programación cumplida y la evaluación obtenida. En casos de **cursos digitales o virtuales** deben estar aprobados, evaluados y certificados por instituciones reconocidas.
12. En el caso de los cursos de postgrado conducentes a grado académico (Sólo Maestrías y Doctorados en el área de las Ciencias de la Salud), deben traer fondo negro del Título obtenido, certificado por la universidad que lo expidió o en su defecto Título Universitario original y fondo negro, a objeto de verificar que es copia fiel y exacta al original.
13. **Veredicto de Aprobación del Trabajo de Grado en el caso** de postgrado deberá entregar copia del acta de veredicto firmada por el jurado evaluador del mismo y **presentar el acta original** para su constatación
14. **La nota final obtenida en cada renglón de las credenciales** se expresará en números enteros con dos decimales. Si el tercer decimal:
 - a. Es igual o mayor a 5: se aumentará uno al segundo decimal. Ej.: 2,835 = 2,84
 - b. Es menor a 5: el segundo decimal queda igual. Ej.: 2,834 = 2,83

Una vez totalizados los porcentajes correspondientes a las calificaciones obtenidas en las Notas de Pregrado, Prueba de Conocimientos y Credenciales se procederá a su publicación de acuerdo al cronograma establecido.

15. **Cuando 2 o más aspirantes resulten con la misma puntuación final**, la Comisión de Selección elegirá al aspirante que reúna las siguientes características de acuerdo al orden a continuación:
 - a. La mayor nota en la prueba de conocimientos. De mantenerse la situación de igualdad:
 - b. El mayor promedio de las calificaciones en pregrado. Si persiste el empate:
 - c. El mayor puntaje en la calificación de credenciales. Si se mantiene la igualdad:
 - d. Las distinciones honoríficas en el siguiente orden: SUMMA CUM LAUDE, MAGNA CUM LAUDE, CUM LAUDE, y por último de persistir el empate:
 - e. Diplomas honorarios por máxima calificación.

Las listas con Notas de Pregrado, Resultados de la Prueba de Conocimientos, Evaluación de credenciales y Resultados Definitivos de Concurso con validez oficial serán publicadas por la Coordinación de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud de la UCLA, EN LA CARTELERA DE LA COORDINACIÓN DE POSTGRADO DESTINADA PARA TAL FIN, SEGÚN EL CRONOGRAMA.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Al inscribirse para participar en el concurso, el aspirante acepta totalmente las condiciones aquí establecidas.
2. Las estudiantes embarazadas durante la residencia, deberán solicitar el retiro temporal, **el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y la Universidad reconocen los derechos de las residentes embarazadas**. Así como los del producto de la concepción, respetando el reposo pre y postnatal, el cual es de obligatorio cumplimiento. (derecho irrenunciable e irrevocable)
3. Concurrará solo para un Programa de Postgrado en el Decanato de Ciencias de la Salud de la Universidad Centro Occidental "Lisandro Alvarado".
4. Las Residencias Universitarias de Postgrado comprenden labores académicas y asistenciales; por lo tanto, la pérdida del curso de postgrado acarrea la pérdida de la Beca o Contrato con el MPPS y viceversa.
5. Sólo podrán concursar en una sola Residencia, la cual no puede ser cambiada después de enviadas las credenciales.
6. No podrán optar al concurso de Residencia Universitaria de Postgrado los siguientes:
 - a) Aspirantes que ya posean el título Universitario o reconocimiento como Especialista por un Colegio de Médicos, en la Especialidad correspondiente.
 - b) Los aspirantes que hayan finalizado y aprobado una Residencia Universitaria Clínica previa, amenos que ella sea requisito para el ingreso (prelación) o que haya transcurrido cuatro (4) o más años de dicha aprobación.
 - c) Quienes hayan desertado, del mismo o de cualquier otro Curso de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud de la UCLA, sin haber notificado y cumplido con los trámites exigidos para el retiro por la Institución.
 - d) Quienes hayan perdido la condición de participante de Postgrado según lo previsto en el Artículo 70 del Reglamento General de Postgrado de la UCLA (anexo) en una Residencia Universitaria de Postgrado **diferente** a la que aspira, hasta que hayan transcurrido 4 año de su egreso.
 - e) Quienes hayan perdido la condición de participante de Postgrado según lo previsto en el Artículo 70 **literal (d)** del Reglamento General de Postgrado de la UCLA (anexo), que expresa: **"Se retire voluntariamente"** en una Residencia Universitaria de Postgrado **diferente** a la que aspira:
 - Si el retiro fue antes del 31 de enero no hay sanciones, el mismo puede concursar el mismo año.
 - Si el retiro fue después 31 de enero por causas justificadas, debidamente documentadas, se sanciona con **dos años electivos**.
 - Si el retiro es por rendimiento: Se sanciona con **cuatro años electivos**.
 - Si el retiro es por falta o sanciones: se sancionará con **4 años** o lo que establezca el Reglamento que establece las faltas, sanciones, procedimientos y recursos del régimen disciplinario de los alumnos. Gaceta Universitaria N° 30. Sesión N° 588 del 1 de noviembre de 1993.



- f) Quienes hayan perdido la condición de participante de Postgrado según lo previsto en el Artículo 70 del Reglamento General de Postgrado de la UCLA (anexo) en una Residencia Universitaria de Postgrado en la **misma Especialidad** a la que aspira (**NO HAY REPITENCIA**).
7. **No son válidos las constancias o documentos con enmiendas**, dudosos o sin las firmas y sellos requeridos.
 8. **La Comisión de Selección, la Coordinación de Postgrado y las Autoridades competentes de la institución** se reservan el derecho de realizar las gestiones que crea pertinentes, para corroborar la veracidad de la documentación presentada. En caso de comprobarse falsedad de un documento o el no cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos, automáticamente el participante queda **EXCLUIDO** del proceso de ingreso al postgrado.
 9. **Una vez entregados los documentos exigidos no se podrán cambiar o incorporar nuevos recaudos**.
 10. El personal de Registro Académico sólo se limitará a recibir los documentos originales entregados por los aspirantes; **pero no son responsables de constatar la validez ni suficiencia de los mismos, lo cual es de exclusiva competencia del interesado**.
 11. **Si la Comisión de Selección en el momento de la revisión de las credenciales o inscripción en la Residencia Universitaria de Postgrado constata la invalidez de algún documento enviado o el no cumplimiento de los requisitos exigidos en este baremo, procederá a excluir del concurso al participante**.
 12. **PARA CONCURSAR, INSCRÍBASE TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE. NO LO DEJE PARA EL ÚLTIMO MOMENTO. PUEDE NECESITAR DE ALGÚN TIEMPO PARA COMPLETAR O CORREGIR SU DOCUMENTACIÓN**.
 13. En caso de duda, consulte personalmente según horario a la Coordinación de Postgrado, antes de introducir su solicitud.
 14. **AQUELLOS PARTICIPANTES QUE OBTENGA EN SU PUNTUACIÓN DEFINITIVA UNA NOTA INFERIOR A 9,50 PUNTOS, QUEDARÁN EXCLUIDOS DEL CONCURSO**.
 15. Los ganadores del concurso formalizarán ante la Coordinación de Postgrado su inscripción en la respectiva especialidad en enero del 2027 (ver pág. 20), en horario de 9 am a 11 am, los días señalados en el cronograma por especialidad (Sin Excepción). La fecha de inicio de las actividades académico-asistenciales será el **01/01/2027**.
 16. Quienes decidan no hacer uso de algún cupo ganado en el Concurso, deben participarlo por escrito a la Coordinación **a la mayor brevedad posible**, a fin de facilitar la inclusión del participante que le sigue en el orden de la lista de ganadores.
 17. Las credenciales de los aspirantes no ganadores en el Concurso pueden ser retiradas transcurridos (5) cinco días de la solicitud de retiro por escrito. **CON EL RETIRO DE LAS CREDENCIALES PIERDE TODOS LOS DERECHOS EN EL CONCURSO. Las que no sean retiradas antes del 31-03-2027 serán incineradas**.
 18. En caso de renunciar algún estudiante de postgrado inscrito, después de 30 días calendario de la fecha de inicio de clases se considerará desierto el cupo y no será cubierto por ningún otro participante.



INFORMACIÓN SOLO PARA GANADORES DEL CONCURSO

Una vez culminado el proceso, los aspirantes seleccionados deberán formalizar su inscripción definitiva en la UCLA, pasando, a partir de entonces, a ser estudiantes de Postgrado y quedando obligados desde ese momento a cumplir lo establecido en la Ley de Universidades, Reglamento de Postgrado de la UCLA, Reglamento de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud y Normas vigentes de las instituciones asistenciales a la cual queden adscritos.

1. Los ganadores deberán pasar por la oficina de postgrado los días **LUNES 28, MARTES 29 Y MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE (28/09/26, 29/09/26 Y 30/09/26)**, para retirar referencia para exámenes, evaluación psicológica y entrevista)
2. **El examen médico** se lo realizarán quienes aparezcan en la Lista de Resultados Definitivos como Seleccionados, deberán someterse a un examen médico integral, realizado por un médico Internista particular, certificado y traerlo el día de la inscripción en el respectivo Programa de Postgrado (con fecha según lo establecido en el Cronograma del Concurso) y deben consignar los resultados de: Radiografía de Tórax (con informe), Glicemia, Creatinina, VDRL, Orina, Hematología Completa y Antígeno de Superficie y Anticore.
3. **La evaluación psicológica** se lo realizarán quienes aparezcan en la Lista de Resultados Definitivos como Seleccionados. Cuando retire las referencias se le indicará el procedimiento a seguir.
4. Debe cumplir una **entrevista personal** con el Coordinador de la especialidad respectiva o un representante del Departamento al cual esté adscrita la respectiva Residencia (según cronograma, esta cita debe ser programada directamente con el coordinador del postgrado).
5. Formalizar la inscripción en el Postgrado en enero 2027, según cronograma (pág. 20)



CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN EN EL POSTGRADO

Horario: de 9 am a 11 am

ESPECIALIDAD	FECHA
CIRUGIA GENERAL (AMBAS SEDES), CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA, ESTÉTICA Y MAXILO-FACIAL, MEDICINA CRÍTICA.	MIÉRCOLES 27-01-2027
CIRUGIA PEDIÁTRICA, OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA, UROLOGÍA, ANGIOLOGÍA CLÍNICA.	JUEVES 28-01-2027
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, GASTROENTEROLOGÍA, FONIATRÍA, MEDICINA DE EMERGENCIA, OFTALMOLOGÍA.	MIÉRCOLES 03-02-2027
PUERICULTURA Y PEDIATRIA, CARDIOLOGÍA, DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES.	JUEVES 04-02-2027
MEDICINA INTERNA (AMBAS SEDES), GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA.	MIÉRCOLES 10-02-2027
OTORRINOLARINGOLOGÍA (AMBAS SEDES), ANESTESIOLOGÍA.	JUEVES 11-02-2027

REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL POSTGRADO (PRIMER AÑO)

1. Haber sido seleccionado para cursar el postgrado
2. Constancia de cumplimiento de requisito de concurso:
 - a) Especialidades Diferenciadas: Cumplimiento de prelación.
 - b) Especialidades Básicas: Constancia (Original y copia) de haber concluido el Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) o en su defecto constancia (**ORIGINAL y copia**) emitida por la Dirección Regional de Salud que especifique que ya finalizó el cumplimiento del Artículo 8. (**Anexando Constancia de Estatus del trámite del MPPS**)
3. Planilla de Convenio de dedicación exclusiva al postgrado clínico. (Se anexa)
4. **REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN EL BANCO PROVINCIAL Cuenta Corriente N° 0108-0906-13-01-000-16600 a nombre de UCLA INGRESOS PROPIOS POSTGRADO CIENCIAS DE LA SALUD** la cantidad correspondiente a la matrícula anual y la cantidad correspondiente al derecho de inscripción, según los aranceles vigentes, a ser publicados en la cartelera de la Coordinación General de Postgrado. **NO SE ACEPTAN PAGOS A TRAVES DE DINERO RAPIDO (PAGO MÓVIL) ni del mismo día de entrega de documentos.**



5. **Presentar al momento de la inscripción el comprobante original y copia, donde se refleje que la transferencia ha sido realizada exitosamente.**
6. Dos (2) Copias de la Cédula de identidad ampliadas.
7. Dos (2) fotografía de frente, tipo carnet.
8. Constancia de inscripción en el Colegio de Médicos del Estado Lara o en su defecto constancia de tramitación de traslado.
9. Traer resultados del examen médico realizado con resultados de exámenes paraclínicos mencionados en Información Complementaria.
10. Haber cumplido entrevista personal con representantes del Departamento al cual está adscrito el curso.
11. Quienes deseen someter a consideración reconocimiento de créditos o equivalencias de asignaturas aprobadas previamente, deberán inscribirlas y cursarlas hasta que la Comisión de Equivalencias de la UCLA emita su veredicto con respecto al trámite solicitado por el interesado.

OTRA INFORMACIÓN Y REQUISITOS ESPECIALES DE INGRESO:

ESPECIALIDADES SIN PRELACIÓN

Título que otorga: Especialista en Anestesiología	
Dedicación: Exclusiva	Duración: 3 años
Requisitos especiales de Ingresos: Ninguno	Clasificación: Especialización
Sede: Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" (HCUAMP). Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A.	

Título que otorga: Especialista en Cirugía General	
Dedicación: Exclusiva	Duración: 4 años
Requisitos especiales de Ingresos: Ninguno	Clasificación: Especialización
Sede: Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" (HCUAMP) // Hospital General Universitario "Dr. Luis Gómez López" (HGULGL). Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A.	

Título que otorga: Especialista en Diagnóstico por Imágenes	
Dedicación: Exclusiva	Duración: 3 años
Requisitos especiales de Ingresos: Ninguno	Clasificación: Especialización
Sede: Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" (HCUAMP). Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A.	



Título que otorga: Especialista en Foniatría	
Dedicación: Exclusiva	Duración: 3 años
Requisitos especiales de Ingresos: Ninguno	Clasificación: Especialización
Sede: Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" (HCUAMP). Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A.	

Título que otorga: Especialista en Medicina de Emergencia	
Dedicación: Exclusiva	Duración: 3 años
Requisitos especiales de Ingresos: Ninguno	Clasificación: Especialización
Sede: Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" (HCUAMP). Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A.	

Título que otorga: Especialista en Medicina Interna	
Dedicación: Exclusiva	Duración: 3 años
Requisitos especiales de Ingresos: Ninguno	Clasificación: Especialización
Sede: Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" (HCUAMP). Hospital General Universitario "Dr. Luis Gómez López" (HGULGL). Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A.	

Título que otorga: Especialista en Obstetricia y Ginecología	
Dedicación: Exclusiva	Duración: 3 años
Requisitos especiales de Ingresos: Ninguno	Clasificación: Especialización
Sede: Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" (HCUAMP). Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A.	

Título que otorga: Especialista en Puericultura y Pediatría	
Dedicación: Exclusiva	Duración: 3 años
Requisitos especiales de Ingresos: Ninguno	Clasificación: Especialización
Sede: Servicio Desconcentrado Hospital Universitario de Pediatría "Dr. Agustín Zubillaga". (SDHUPAZ)	



ESPECIALIDADES CON PRELACIÓN

El requisito exigido como prelación debe estar cumplido para el momento de iniciar las actividades.

Título que otorga: Especialista en Angiología Clínica		
Dedicación: Exclusiva	Duración: 2 años	Clasificación: Especialización
Requisitos especiales de Ingresos:		
1. Postgrado Universitario o Constancia de culminación en Medicina Interna, Pediatría o Medicina de Emergencia.		
2. Residencia Universitaria de Medicina Interna o Pediatría, concluida y con proyecto de TEG aprobado.		
3. Residencia Asistencial de Medicina Interna, Pediatría, Cirugía General o Medicina de Emergencia con constancia de aprobación del segundo año, en Hospitales tipo III o IV		
4. Residencia en Medicina General Cardiovascular con constancia de aprobación del primer año.		
Sede: Centro Cardiovascular Regional Centro occidental "ASCARDIO". Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A.		

Título que otorga: Especialista en Cardiología		
Dedicación: Exclusiva	Duración: 3 años	Clasificación: Especialización
Requisitos especiales de Ingresos:		
1. Postgrado Universitario o Constancia de culminación de Medicina Interna, Pediatría, Medicina de Emergencia.		
2. Residencia Universitaria de Medicina Interna, Pediatría, Medicina de Emergencia, Medicina Crítica con constancia de aprobación del primer año.		
3. Residencia Asistencial Programada de Medicina Interna, Pediatría, Medicina de Emergencia, Medicina Crítica, Medicina General Cardiovascular con constancia de aprobación del primer año.		
4. Residencia Asistencial de Medicina Interna, Pediatría, Medicina de Emergencia, Medicina Crítica en Hospitales tipo III y IV. con constancia de aprobación del segundo año.		
5. Residencia de Medicina General Integral (MGI). Concluida y aprobada.		
Sede: Centro Cardiovascular Regional Centro occidental "ASCARDIO". Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A. (CCR).		

Título que otorga: Especialista en Cirugía Pediátrica		
Dedicación: Exclusiva	Duración: 4 años	Clasificación: Especialización
Requisitos especiales de Ingresos:		
1. Postgrado Universitario o Constancia de culminación de Pediatría o Cirugía General, o		
2. Un año de Residencia de Postgrado Universitario Aprobado en Pediatría, Cirugía General o Cirugía Pediátrica, o dos años de Residencia Asistencial en Pediatría, Cirugía General o Cirugía Pediátrica en Hospital Tipo III o IV, avalado por el Jefe de Departamento, Jefe de Servicio, Director de la institución y Jefe de Recursos Humanos.		
Sede: Servicio Desconcentrado Hospital Universitario de Pediatría "Dr. Agustín Zubillaga" (SDHUPAZ). Decanato de Ciencias de la Salud U.C.L.A.		



Título que otorga: Especialista en Cirugía Plástica Reconstructiva, Estética y Maxilofacial		
Dedicación: Exclusiva	Duración: 3 años	Clasificación: Especialización
Requisitos especiales de Ingresos: Especialista en Cirugía General o Pediátrica		
Sede: Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" (HCUAMP). Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A.		

Título que otorga: Especialista en Gastroenterología		
Dedicación: Exclusiva	Duración: 2 años	Clasificación: Especialización
Requisitos especiales de Ingresos: 1. Postgrado Universitario o constancia de culminación de Medicina Interna o 2. Residencia Universitaria de Medicina Interna o Residencia Asistencial Programada de Medicina Interna mínimo 3 años. Hospital tipo III o IV		
Sede: Hospital Central "Antonio María Pineda" Decanato de Ciencias de la Salud U.C.L.A.		

Título que otorga: Especialista en Gastroenterología Pediátrica		
Dedicación: Exclusiva	Duración: 2 años	Clasificación: Especialización
Requisitos especiales de Ingresos: Especialista en Puericultura y Pediatría.		
Sede: Servicio Desconcentrado Hospital Universitario de Pediatría "Dr. Agustín Zubillaga"		

Título que otorga: Especialista en Medicina Crítica		
Dedicación: Exclusiva	Duración: 2 años	Clasificación: Especialización
Requisitos especiales de Ingresos: 1. Postgrado Universitario o constancia de culminación en: Medicina Interna, Cirugía, Neumonología, Cardiología, Medicina de Emergencia, Anestesiología o 2. Residencia Universitaria con constancia de aprobación del 2do. Año en Medicina Interna, Cirugía, Neumonología, Cardiología, Medicina de Emergencia o Anestesiología o 3. Residencia Asistencial Programada en Medicina Interna o Medicina Crítica. Mínimo 2 años o 4. Residencia Asistencial en Medicina Interna o Medicina Crítica en Hospital tipo III o IV. Mínimo 2 años.		
Sede: Hospital Central "Antonio María Pineda" Decanato de Ciencias de la Salud U.C.L.A.		



Título que otorga: Especialista en Oftalmología		
Dedicación: Exclusiva	Duración: 3 años	Clasificación: Especialización
Requisitos especiales de Ingresos: 1. Residencia Asistencial en Cirugía u Oftalmología 1 año en un Hospital tipo III o IV		
Sede: Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" (HCUAMP). Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A.		

Título que otorga: Especialista en Otorrinolaringología		
Dedicación: Exclusiva	Duración: 3 años	Clasificación: Especialización
Requisitos especiales de Ingresos: Residencia Asistencial en Cirugía General u otras áreas quirúrgicas en Hospital Tipo III o Tipo IV. Mínimo 1 año. avalado por el Jefe de Departamento, Jefe de Servicio, Jefe de Recursos humanos y director del hospital		
Sede: Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" (HCUAMP). Hospital General Universitario "Dr. Luis Gómez López" (HGULGL)		

Título que otorga: Especialista en Traumatología y Ortopedia		
Dedicación: Exclusiva	Duración: 4 años	Clasificación: Especialización
Requisitos Especiales de Ingresos: 1. Un año de Residencia Asistencial en Cirugía General o Traumatología en Hospital Tipo III o IV , avalado por el Jefe de Departamento, Jefe de Servicio, Jefe de Recursos Humanos y director del hospital		
Sede: Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" (HCUAMP). Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A.		

Título que otorga: Especialista en Urología		
Dedicación: Exclusiva	Duración: 3 años	Clasificación: Especialización
Requisitos especiales de Ingresos: 1. Especialista en Cirugía General o 2. Residencia Universitaria o Residencia Asistencial Programada en Cirugía General concluida y aprobada. El tiempo mínimo de residencia es de 3 años.		
Sede: Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda" (HCUAMP). Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A.		



CONTENIDO DEL BAREMO

- Oferta de Concurso
- Cronograma de Concurso de las Residencias Universitarias de Postgrado
- Información General
- Proceso del Concurso
- Tabla de Evaluación de Credenciales (Especialidades Básicas y Especialidades diferenciadas)
- Información Complementaria
- Cronograma de Inscripción en el Postgrado
- Requisitos para inscribirse en el Postgrado (1er. año)
- Otra Información y Requisitos Especiales de Ingreso

Anexos:

- Modelo de transferencia bancaria correcta
- Planilla de solicitud de inscripción en el concurso
- Autoevaluación de credenciales especialidades básicas 2026
- Autoevaluación de credenciales especialidades diferenciadas 2026
- Artículo 70 del Reglamento General de Postgrado de la UCLA
- Consentimiento informado y autorización permanente para el tratamiento de datos sensibles, pruebas toxicológicas, vigilancia epidemiológica y evaluación psicológica
- Planilla de convenio dedicación exclusiva al curso de postgrado clínico



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
DECANATO DE CIENCIAS DE LA SALUD "DR. PABLO ACOSTA ORTIZ"
COORDINACION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
BARQUISIMETO_ ESTADO LARA



ANEXOS



MODELO DE TRANSFERENCIA BANCARIA CORRECTA

**Imagen de referencia del comprobante
que debe ir anexado en la carpeta.**

BBVA Provincial

Transferencia Exitosa
Número de Movimiento 00002050

Has decidido realizar la siguiente transferencia a una cuenta propia.

Cuenta de origen 0108****10****6780 ANDREA MANTIONE MENDEZ	Cuenta de destino 0108****70****6914 Entidad: BBVA Provincial
--	---

Monto:	Bs. 89.745,36	Beneficiario:	ANDREA MANTIONE MENDEZ
Fecha de la operación:	05/03/2020	Documento de Identificación:	V0021471141
Concepto:	Condeminio		

R.I.F.J - 00002967 - 9

Colocar datos del Concursante:

- Nombre y Apellido
- N° de Cédula de Identidad del Concursante
- Especialidad por la que está concursando
- Tramite: Inscripción del Concurso 2026-2027
- N° de Cédula del titular del Banco depositario



IMPRIMIR POR DUPLICADO

**RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE POSTGRADO
 PLANILLA DE SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL CONCURSO**

Apellidos: _____ Nombres: _____ Edad: _____
 C.I.: _____ Fecha de Nacimiento: ___/___/___ Estado Civil: _____ Sexo: F_ M_
 Ciudad de Procedencia: _____ Estado de Procedencia: _____
 Teléfonos: _____ Email: _____
 Universidad de origen: _____ Fecha de Grado: ___/___/___
 Especialidad a Concursar: _____

ORDENE SU DOCUMENTACION ASI: sólo para ser llenado por quien recibe=>	SI	NO
1. Verificación por cancelación de material de inscripción (BAREMO)		
2. Fotocopia ampliada legible de la cédula de identidad.		
3. Fondo negro original del título de médico certificado por universidad de origen (ORIGINAL)		
4. Notas certificadas de Pregrado con promedio en escala de 1 a 20 (ORIGINAL)		
5. Notas certificadas de Postgrado universitario con promedio en escala de 1 a 20 (ORIGINAL)		
6. Constancia del Artículo 8 de la Ley de Ejercicio de la Medicina (ORIGINAL Y COPIA)		
7. Constancia de Ejercicio Médico Profesional (Rural, Internado Rotatorio, Residencia)		
8. Constancia de Inscripción del Colegio de Médicos del estado de procedencia		
9. Resumen Curricular		
10. Constancia de Preparador por Concurso (ORIGINAL)		
11. Constancia de Cargos Docentes Universitarios (ORIGINAL)		
12. Trabajos científicos publicados o constancia expedidas por la revista de que han sido aceptados para su publicación.		
13. Trabajos Científicos presentados en Congresos, Simposios, Jornadas con memoria		
14. Certificados de Cursos conducentes y No conducentes a grado académico (COPIA Y ORIGINAL)		
15. Consentimiento informado y autorización permanente para el tratamiento de datos sensibles, pruebas toxicológicas, vigilancia epidemiológica y evaluación psicológica.		
16. Planilla de Autoevaluación de Credenciales		

Yo _____ C.I.: _____ doy fe pública que entrego los documentos requeridos según planilla para participar en este concurso. _____ (Firma del aspirante)

Estos documentos serán recibidos por personal de la Coordinación de Estudios de Postgrado, por lo que dicha entrega NO GARANTIZA la inscripción en el concurso. Esta se hará efectiva, una vez realizada la revisión minuciosa de credenciales por parte de la Comisión de Selección. _____ (Firma de la Oficina Receptora)

Barquisimeto, de _____ del 2026



AUTOEVALUACIÓN DE CREDENCIALES ESPECIALIDADES BÁSICAS 2026

NOMBRE: _____ C.I. _____ PROC: _____
UNIVERSIDAD: _____ FECHA GRADO: ___/___/____
ESP: _____

ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	ESPECIFICACIÓN	CANT	TOTAL
Preparador por Concurso en Ciencias Médicas(original)	2	0.5 puntos por semestre		
Cargos Docentes Universitarios (original)	2	Ordinario : 2 puntos por año Contratado : 1 puntos por año		
Ejercicio Médico Profesional.(original) Que exceda el necesario para cumplimiento del artículo 8	4	Internado Rotatorio programado finalizado que exceda el necesario para el cumplimiento del artículo 8 : 1 punto por año Ejercicio rural que exceda el necesario para el cumplimiento del artículo 8: 1 puntos por año Residencia Universitaria : 3puntos por año Residencia programada : 2 puntos por año Residencia no programada : 1,5 puntos por año Fracción mayor a 6 meses : Mitad de la puntuación anual correspondiente Art 8 cumplido en el estado Lara : 1 punto por año		
Libros y/o Publicaciones en revistas arbitradas y/o indizadas (físicos o electrónicas)	2	1 punto por trabajo		
Trabajos Científicos presentados (que el mismo aparezca en memorias del evento científico)	3	0.5 puntos por trabajo		
Cursos relacionados con las Ciencias de la Salud a) No conducentes a grado académico aprobados evaluados y certificados por la institución que los dictó (original) b) Cursos de Postgrado Conducentes a grado académico : Título de maestría o doctorado en áreas de ciencias de la salud (Título Fondo negro certificado por Univ. que lo expidió)	3	a) No conducentes a grado académico <u>Avalado por institutos universitarios</u> > 100 horas: 1 punto por curso De 50 a 100 horas : 0.50 puntos por curso Menos de 50 horas: 0,25 puntos por curso <u>Avalados por Sociedades Científicas y/o FMV</u> la mitad del puntaje anterior b) Conducentes a grado académico Maestrías : 2 puntos Doctorado: 3 puntos		
Egresado de la carrera de Medicina de la UCLA (Pregrado)	4	Egresado de Pregrado UCLA : 3 puntos		
TOTAL	20 PUNTOS			

PRESENTÓ LA CONSTANCIA DE CULMINACIÓN DEL ARTICULO 8: _____

- En el caso de los Libros, publicaciones o Trabajos publicados o por publicar, todos los autores recibirán el puntaje especificado.
- En el caso de Trabajos presentados en eventos y publicados en memorias, todos los autores recibirán el puntaje especificado.
- Cuando se presenta el mismo trabajo en varios sitios se le dará una sola puntuación, la mayor que corresponda.
- Solo se aceptaran trabajos realizados durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de concurso (entrega de documentos), incluyendo los trabajos de pregrado.
- La constancia de aceptación de trabajos para publicar no podrá tener más de 12 meses de emisión para el momento de concurso (entrega de documentos).
- Expresar la nota final y cada renglón en Entero con 2 decimales. Si el tercer decimal es:
 - = ó > cinco se aumenta uno al segundo decimal.
 - < cinco el segundo decimal queda igual. Ej.: 2.836 => 2.84 ; 2.834 => 2.83

OBSERVACIONES: _____

Participante

FECHA: ___/___/____.



AUTOEVALUACIÓN DE CREDENCIALES ESPECIALIDADES DIFERENCIADAS 2026

NOMBRE: _____ C.I. _____ EDAD: _____ SEXO: _____ PROC: _____
 UNIVERSIDAD: _____ FECHA GRADO: ____/____/____ ESP: _____

ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	ESPECIFICACIÓN	CANT	TOTAL
Preparador por Concurso en Ciencias Médicas(original)	2	0,5 puntos por semestre		
Cargos Docentes Universitarios (original)	2	Ordinario : 2 puntos por año Contratado: 1 punto por año		
Ejercicio Medico Profesional. Que exceda el necesario para cumplimiento del artículo 8 Residencia que exceda lo requerido como prelación	4	Internado Rotatorio programado finalizado que exceda el necesario para el cumplimiento del artículo 8 : 1 punto por año Ejercicio rural que exceda el necesario para el cumplimiento del artículo 8: 1 punto por año Residencia Universitaria: 3 puntos por año Residencia programada:2 puntos por año Residencia no programada: 1,5 puntos por año Fracción mayor a 6 meses: Mitad de la puntuación anual correspondiente Art 8 cumplido en el estado Lara: 1 punto por año		
Libros y/o Publicaciones en revistas arbitradas y/o indizadas (físicos o electrónicas)	2	1 punto por trabajo		
Trabajos Científicos presentados (que el mismo aparezca en memorias del evento científico)	3	0,5 puntos por trabajo		
Cursos relacionados con las Ciencias de la Salud a) No conducentes a grado académico aprobados evaluados y certificados por la institución que los dictó (original) b) Cursos de Postgrado Conducentes a grado académico: Título de maestría o doctorado en áreas de ciencias de la salud (Título Fondo negro certificado por Univ. que lo expidió)	3	a) No conducentes a grado académico Avalado por institutos universitarios > 100 horas: 1 punto por curso De 50 a 100 horas : 0,50 puntos por curso Menos de 50 horas: 0,25 puntos por curso Avalados por Sociedades Científicas y/o FMV la mitad del puntaje anterior b) Conducentes a grado académico Título de Maestría : 2 puntos Título de Doctorado: 3 puntos		
Egresado de Medicina de la UCLA (Pregrado y Postgrado)	3	Egresado de Pregrado UCLA : 2 punto Egresado de Postgrado UCLA: 1 punto		
Veredicto de aprobación del Trabajo de Grado en la especialidad que es prelación.(original)	1	1 punto por Acta aprobatoria del trabajo de grado en la especialidad que es prelación		
TOTAL	20 PUNTOS			

PRESENTÓ LA CONSTANCIA DE CULMINACION DE PRELACION: _____

- En el caso de los Libros, publicaciones o Trabajos publicados o por publicar, todos los autores recibirán el puntaje especificado.
- En el caso de Trabajos presentados en eventos y publicados en memorias, todos los autores recibirán el puntaje especificado.
- Cuando se presenta el mismo trabajo en varios sitios se le dará una sola puntuación, la mayor que corresponda.
- Solo se aceptaran trabajos realizados durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de concurso (entrega de documentos), incluyendo los trabajos de pregrado.
- La constancia de aceptación de trabajos para publicar no podrá tener más de 12 meses de emisión para el momento de concurso (entrega de documentos).
- Expresar la nota final y cada renglón en Entero con 2 decimales. Si el tercer decimal es:
 A) = ó > cinco se aumenta uno al segundo decimal. B) < cinco el segundo decimal queda igual. Ej.: 2.836 => 2.84 ; 2.834 => 2.83

OBSERVACIONES: _____
 FECHA: ____/____/____. Participante: _____



Reforma Parcial al Reglamento General de Postgrado de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado". Gaceta Universitaria N° 123.

Artículo 70:

Perderá la condición de participante de postgrado, quien:

- a. No mantenga el índice mínimo de prosecución académica a que se refiere el Artículo 68.
- b. Sea reprobado en una asignatura.
- c. No cumpla con un mínimo del ochenta y cinco por ciento (85%) de todas las actividades programadas en cada asignatura por periodo lectivo.
- d. Se retire voluntariamente.
- e. No apruebe el Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado o Tesis Doctoral requerido, en el plazo máximo establecido en la Normativa General de los Estudios de Postgrado vigente.
- f. Esté insolvente académica o administrativamente con la institución.
- g. No se incorpore dentro del lapso aprobado de un retiro temporal del programa de postgrado.
- h. Incurra en cualquiera de las causales de retiro que establece el Reglamento General de la UCLA.



CONSENTIMIENTO INFORMADO Y AUTORIZACIÓN PERMANENTE PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES, PRUEBAS TOXICOLÓGICAS, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Yo, _____, titular de la Cédula de Identidad N° _____, profesional de la medicina inscrito en el Colegio de Médicos de _____ bajo en Nro. _____, en mi condición de aspirante y después como estudiante del programa de Postgrado en _____, Cohorte: 2027-20 ____ de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", manifiesto que he sido debidamente informado y autorizo libremente lo siguiente:

- **TRATAMIENTO DE DATOS Y VERIFICACIÓN:** Autorizo a recolectar, almacenar y procesar mis datos personales y de salud. Asimismo, faculto a las autoridades universitarias para realizar cualquier investigación o verificación de la autenticidad de los documentos consignados para el concurso ante los entes competentes.
- **CONTROL DE SUSTANCIAS (TAMIZAJE TOXICOLÓGICO):** Autorizo de manera permanente, irrevocable y sin previo aviso, durante el proceso de selección y durante toda mi permanencia en el programa de postgrado, a la toma de muestras biológicas (sangre, orina, cabello u otros fluidos) para la detección de sustancias psicoactivas, estupefacientes o psicotrópicos (incluyendo, pero no limitado a: cocaína, marihuana, benzodiacepinas, opioides y análogos). Acepto que dichas pruebas se realizarán bajo los protocolos de seguridad y ética institucional.
- **VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (SEROLOGÍAS):** Autorizo a la realización de pruebas de VIH, VDRL (sífilis), Hepatitis B y C y cualquiera otra de importancia epidemiológica. Entiendo que estas pruebas tienen como fin exclusivo la vigilancia epidemiológica, la salud ocupacional y la prevención de riesgos biológicos en el entorno hospitalario, garantizando la confidencialidad de los resultados conforme a la ley.
- **REGIMEN DISCIPLINARIO Y CONSECUENCIAS:** Declaro conocer y aceptar que la negativa injustificada a la toma de muestras, la alteración o manipulación de estas, o la obtención de un resultado positivo en el tamizaje de sustancias no autorizadas medicamente, se considerará una falta gravísima contra la ética profesional y las normas universitarias. Lo anterior será causal de exclusión inmediata del concurso o, en caso de ser estudiante activo, la expulsión definitiva del programa de postgrado, sin perjuicio de las sanciones legales ante el Colegio de Médicos y tribunales competentes.
- **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:** Autorizo la realización y aplicación de pruebas psicológicas durante el proceso de selección y durante toda mi permanencia en el programa de postgrado con el fin de conformar mi expediente de salud mental. Entiendo que el informe resultante será manejado bajo estricta confidencialidad y su propósito exclusivamente preventivo, de acompañamiento y seguridad institucional, sin carácter excluyente de mi ingreso, salvo en aquellos casos donde existan limitaciones de salud mental que ponga en riesgo inminente de terceros o la propia.
- **CONFIDENCIALIDAD:** La Universidad garantiza que el manejo de la información derivada de estas pruebas se ajustará estrictamente a la reserva de la historia clínica y solo será accesible por el personal médico y académico autorizado.

En prueba de aceptación y compromiso voluntario, firmo en la ciudad de Barquisimeto a los ____ días del mes de _____ de 202__.

Firma del Aspirante

Nombre y apellido

C.I.:

Firma del Testigo

Nombre y apellido:

C.I.:

**HUELLA
DACTILAR**



PLANILLA DE CONVENIO DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL CURSO DE POSTGRADO CLINICO

El suscrito ciudadano (a) _____, titular de la Cédula de Identidad N° _____, en mi condición de aspirante para ser incluido al programa de Postgrado de _____, que se dicta en el Decanato de Ciencias de la Salud de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", manifiesto conocer y me obligo a cumplir el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", los Reglamentos y Normas del Ministerio del Poder Popular para la Salud y las Normas del Postgrado que realizaré a **DEDICACIÓN EXCLUSIVA (artículo 32, Reforma del Reglamento Interno de Postgrado de la Escuela de Medicina)**, y que por lo tanto, no podré ejercer otras funciones como médico, ni asistenciales ni administrativas, salvo las inherentes al Programa de Postgrado.

Así mismo, estoy debidamente informado(a) que el incumplimiento de lo aquí expresado, equivale a mi retiro del Postgrado, y en consecuencia de la Residencia Hospitalaria, sin que haya lugar a ningún tipo de reclamación de mi parte.

En prueba de aceptación, firmo en la ciudad de Barquisimeto a los ____ días del mes de _____ de 2027.

Firma del Participante

Para uso de los Ganadores del Concurso